

Auto de sustanciación No. 263
Radicado No. 2020-00190
Demandante: YACSON CARDONA BETANCURT
Demandado: CARLOS ARTURO RAMÍREZ CRISTANCHO
Proceso: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional escrito de la abogada ERIKA JHOANA BERNAL ARISTIZABAL en el que manifiesta la imposibilidad de aceptar el cargo de Curador Ad-Litem del demandado señor CARLOS ARTURO RAMÍREZ CRISTANCHO, por cuanto a la fecha se encuentra nombrada como amparadora de pobre en siete (7) procesos de diferentes Despachos Judiciales, de los cuales anexa una relación. Sírvese proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, abril catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Conforme constancia secretarial, y teniendo en cuenta lo manifestado por la abogada ERIKA JHOANA BERNAL ARISTIZABAL Curadora Ad-Litem designada en el presente proceso, de acuerdo con escrito visible a folio 49, considera el Despacho que lo indicado sería proceder al relevo en su ejercicio, designando nuevo Curador Ad-Litem al demandado señor CARLOS ARTURO RAMÍREZ CRISTANCHO de conformidad con lo determinado en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.

Así entonces, y conforme a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Relevar del cargo de Curadora Ad- Litem del demandado señor CARLOS ARTURO RAMÍREZ CRISTANCHO en el presente proceso, a la abogada ERIKA JHOANA BERNAL ARISTIZABAL.

SEGUNDO. Designar en reemplazo de la abogada ERIKA JHOANA BERNAL ARISTIZABAL y para que lleve la representación judicial del demandado señor CARLOS ARTURO RAMÍREZ CRISTANCHO al abogado REINALDO FIGUEROA MALAMBO, abogado en ejercicio, a quien se notificará.

NOTIFIQUESE

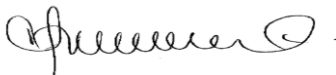

LUZ MARÍA ZULUAGA GÓNZALEZ
JUEZ

Auto de sustanciación No. 263
Radicado No. 2020-00190
Demandante: YACSON CARDONA BETANCURT
Demandado: CARLOS ARTURO RAMÍREZ CRISTANCHO
Proceso: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA EN EL
ESTADO No. 067 DEL 15 DE ABRIL DE 2021



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____)
de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el
término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria